



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	16 de septiembre de 2021	Hora:	10:30 a.m.
---------------	--------------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 229 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00509
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Silvia Torres Orozco.											
Identificación		CC. 39.434.995											
Dirección de notificación		Carrera 76 No. 51 – 60 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		310 825 07 62											
Correo electrónico		silviamator@hotmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Sergio León Marín Cano.											
Identificación		CC. 98.588.908 y TP. 180.345 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 51 No. 49-11 oficina 505 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		231 04 05 – 444 91 03											
Correo electrónico		sergiomarincano@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											

Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.
Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Santiago Trejos Mejía
Identificación	CC. 1.032.498.419 y TP. 350.708 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	311 259 3494
Correo electrónico	santiago.trejos@lopezasociados.net

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 6 de diciembre de 2018 (fl.59).
- **Notificación Colpensiones:** 23 de enero de 2019 (fl.67).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 21 de enero de 2019 (fl.66).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Silvia Torres Orozco decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 14; obrantes a folios 17 a 59 del expediente.</p> <p>Folio 17: copia de la cedula del demandante.</p> <p>Folio 18-24: copia del formulario de afiliación, reclamación administrativa y respuesta a la misma.</p> <p>Folios 25-28: copia de reclamación administrativa radicado ante Porvenir y respuesta de la misma.</p> <p>Folios 29-38: copia de relación de aportes a pensión expedida por Porvenir.</p> <p>Folios 39-48: copia de la historia laboral consolidada expedida por Porvenir actualizada al 27 de julio de 2018.</p> <p>Folios 49-52: copia de simulación pensional realizada por Porvenir.</p> <p>Folios 53: copia de formato de solicitud de traslado al fondo de pensiones y cesantías.</p> <p>Folios 54-58: copia de certificado de existencia y representación de Porvenir.</p> <p>Folios 59: copia de certificado dependiente judicial.</p> <p>Testimonial: de las señoras Gloria Estella Gómez Monsalve y Gloria Stella Muñoz Ochoa, se desistió de dichos testimonios.</p>

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 76; obrantes a folios 91 a 119 del expediente.
Folio 91: copia de formulario de afiliación a Horizontes hoy Porvenir con fecha 7 de mayo de 2001.
Folio 92: copia de historia de vinculaciones de la demandante expedida por Asofondos.
Folio 93-99: copia de relación histórica de movimientos de la demandante en Porvenir.
Folio 100-110: copia de relación de aportes de la demandante en Porvenir.
Folio 111-113: copia del cálculo del bono pensional.
Folio 114-116: copia de la historia laboral para bono pensional.
Folio 117-119: copia de comunicado de prensa.
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Prueba documental solicitada por oficio: no se decreta.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Practica de pruebas
El demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las (2:00 p.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	16 de septiembre de 2021					Hora:	10:30 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00509
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Silvia Torres Orozco.

CC. 39.434.995

Demandante.

Asistió

Sergio León Marín Cano.

CC. 98.588.908 y TP. 180.345 del C.S. de la J.

Apoderada del Demandante.

Asistió

Luisa Fernanda Sánchez Nieto

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Santiago Trejos Mejía

CC. 1.032.498.419 y TP. 350.708 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario